

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (Informe Final)

<b>Denominación del título</b>	Grado en Teología
<b>Centro solicitante</b>	Facultad de Teología SEUT
<b>Rama de conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Secretaría General de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del Grado en Teología por la Facultad de Teología SEUT, título equivalente a nivel de Grado Universitario al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1633/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

La evaluación de la modificación de la citada formación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de ANECA dentro del programa VERIFICA.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

En la modificación 6 del criterio 1 se indica que se modifica el párrafo que contempla la consideración de los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. El enunciado de esta modificación es incompleto. El cambio propuesto debería formularse en los mismos términos en los que estaba, con expresión de créditos y no de forma narrativa utilizando como referencia asignaturas y semestres.

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

No se justifica y no se entiende la supresión de la figura del coordinador de la materia y del título y su sustitución por la jefatura de estudios de la Facultad. Se debe justificar este cambio, que afecta a la coordinación del título.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones, no considerándose evaluados aquellos aspectos que el solicitante haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

La Facultad de Teología SEUT, tras la implantación del título de Grado en Teología, ha sido consciente de la necesidad de modificar y realizar ajustes sobre lo establecido en la memoria verificada. Dichas modificaciones pretenden compaginar lo previsto en la memoria verificada del título con la optimización de los recursos humanos, económicos y pedagógicos de la institución, y están encaminados, en definitiva, a la mejora de la calidad del título.

La mayor modificación propuesta es la renuncia al programa presencial, ya que tras la implantación del programa a distancia (online) no se produjo demanda del programa presencial. Es por ello que, al no llegar a implantarse el plan presencial, la Facultad de Teología SEUT, renuncia al programa presencial modificando así la memoria.

En la búsqueda de mejorar el funcionamiento interno de la institución, se concretan modificaciones en la estructura de los órganos de gobierno de la Facultad unificando funciones; modificaciones en la estructura del Plan de Estudios, en la corrección de erratas detectadas en la memoria, en la actualización de datos del profesorado, recursos humanos y materiales, y en la actualización de los órganos encargados del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Las modificaciones solicitadas se detallan en el formulario de solicitud de modificación de fecha 21/03/2019, no adjunta dicho formulario a este informe debido a la extensión del mismo.